

EX-2024-18448181- -GDEBA-DEOPISU

REF: “Pavimentación. Barrio El Mercadito”

CIRCULAR ACLARATORIA N°2

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, informamos que hemos recibido una consulta técnica sobre:

- Ítem 3.4 Subbase tratada con cal útil vial al 4% en 0,20 m de espesor. Atento a lo observado en la vista a obra, en el caso que la napa freática se encuentre en una cota que resulte imposible ejecutar el ítem ¿cómo se procederá?

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que, nos encontramos en contacto con la empresa prestataria de servicio ABSA a fin de solucionar el tema consultado y realizar la reparación de la pérdida. El mismo se encontrará resuelto previo al comienzo de la obra a fin de permitir el correcto desarrollo de la misma



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N° 2 - Pavimentación. El Mercadito - LP 16/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.